

DECRETO 1140 DE 2000

(junio 19)

por el cual se modifica el Decreto número 497 del 16 de marzo de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 497, del 16 de marzo de 2000, el Presidente de la República designó al doctor Jorge Pinzón Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79144673 de Bogotá, actual Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Valores ad hoc, para tramitar y resolver el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Acciones e Inversiones S.A. contra la Resolución 0889 del 20 de diciembre de 1999, expedida por el Superintendente de Valores;

Que mediante Resolución 100-505, del 9 de mayo de 2000, el doctor Jorge Pinzón Sánchez se declaró impedido para tramitar y resolver el recurso de reposición interpuesto por la sociedad comisionista de bolsa Acciones e Inversiones S.A., contra la Resolución 0889 del 20 de diciembre de 1999, expedida por el Superintendente de Valores, en calidad de Superintendente de Valores ad hoc, con fundamento en lo previsto en el artículo 150 numeral 2 del Código de Procedimiento Civil, por haber emitido concepto previo sobre el asunto, en su calidad de miembro de la Sala General de la Superintendencia de Valores, en la reunión de dicho órgano celebrada el 2 de diciembre de 1999, según consta en Acta número 145 de la misma fecha;

Que mediante Resolución número 1132 del 26 de mayo de 2000, el Ministro de Hacienda y

Crédito Público declaró probada la causal de impedimento invocada por el Superintendente de Valores ad hoc, doctor Jorge Pinzón Sánchez;

Que corresponde al Presidente de la República la designación del Superintendente ad hoc, para los efectos contemplados en el considerando primero del presente decreto,

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 1° del Decreto 497 del 16 de marzo de 2000, el cual quedará así:

“Desígnase al doctor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79316786 de Bogotá, actual Superintendente de Industria y Comercio, como Superintendente de Valores ad hoc, para que tramite y resuelva el recurso de reposición interpuesto por la sociedad comisionista de bolsa Acciones e Inversiones S. A. contra la Resolución 0889 del 20 de diciembre de 1999, expedida por el Superintendente de Valores.”

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.